

Nº 12/SEC/21

Valparaíso, 5 de enero de 2021.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad, correspondiente al Boletín Nº 12.880-15:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Intercálase el siguiente inciso tercero, nuevo, en el artículo 7º bis de la ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones:

"La misma obligación mencionada anteriormente registrará ante denuncias por desaparición de menores edad, que hayan sido reportadas ante Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile y que se hayan comunicado por dichas instituciones a los concesionarios, permisionarios o licenciarios de comunicaciones.".

Artículo 2º.- Intercálase el siguiente inciso tercero, nuevo, en el artículo 12 de la ley Nº 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión:

“También se considerarán campañas de interés público, la difusión de la desaparición de menores de edad, que hayan sido

denunciadas a Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile y que hubiesen sido comunicadas al Ministerio Secretaría General de Gobierno.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D´ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado